



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 98/2012. A-54

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de María de Lourdes Guadalupe Jasso Ortiz, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí; depositado el seis de noviembre de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el nueve siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **64335**. Conste:

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta, de María de Lourdes Guadalupe Jasso Ortiz, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo tercero, 5°, 8°, 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene al Municipio recurrente dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintitrés de octubre de este año, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por autorizados para tales efectos, a las personas que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2012-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2012**

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long trailing stroke.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval or circle.

SRB 5